

//video, 20 ABR. 2023

Acta 2919

Resol. N° 438/23

VISTO: la nueva propuesta de Acuerdo presentada por la División Atención de Clientes entre Antel y la Administración Nacional de Correos (en adelante ANC).

RESULTANDO: I) que con fecha 19 de octubre de 2007, las partes han suscrito el "Convenio Marco" con el propósito de convenir la prestación de servicios postales tradicionales, logísticos, financieros y productos postales en general, por parte de la ANC a Antel;

II) que con fecha 13 de marzo de 2012, las partes suscribieron tres documentos, cuyos respectivos alcances son: Convenio Servicios Postales Tradicionales (Distribución de envíos) para acordar las condiciones y precios de los servicios postales que brinda la ANC a Antel, Convenio Servicios de Comunicaciones de Datos e Internet y Acuerdo para instrumentar una forma de pago para regular la situación financiera entre las partes;

III) que con fecha 16 de octubre de 2012 Antel y ANC suscribieron una Adenda para instrumentar una serie de modificaciones sobre el texto de los convenios específicos relacionados en el apartado precedente;

IV) que con fecha 9 de junio de 2022 se aprobó por Resolución N° 787/22 la suscripción del Acuerdo Especifico entre Antel y la ANC que luce de folio 59 a 86 de estas actuaciones;

V) que con fecha 5 de agosto de 2022, con motivo de la solicitud de comparecencia de los responsables de la ANC para el diligenciamiento de la firma del Acuerdo, la ANC informa que se realizaron nuevos cambios al documento por lo que vuelve a Antel para su estudio.

CONSIDERANDO: I) que es de interés de las partes suscribir un Acuerdo Especifico sobre las condiciones y tarifas de los servicios a ser utilizados por las Unidades pertenecientes a la Gerencia de División Atención de Clientes;

SIGUE SERIE ____ N°

II) que el proyecto de Acuerdo específico permite a Antel acceder a precios y tiempos preferenciales de entrega de paquetes, cumpliendo además con los requerimientos específicos;

III) que la nueva propuesta del Acuerdo figura de folio 172 a 200 de las presentes actuaciones y cuenta con el aval de Área Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo informado por División Atención de Clientes,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE

1°. - **Delar sin efecto** la Resolución No. 787/22 de fecha 9 de junio de 2022.

2°. - **Aprobar** la suscripción del Acuerdo Específico entre Antel y la Administración Nacional de Correos que luce de folio 172 a 200 de estas actuaciones.

3°. - **Autorizar** al Sector Asesoría Notarial a incorporar al texto de las cláusulas de estilo que pudieran corresponder.

4°. - **Encomendar** a la Unidad Proyectos Clientes la coordinación y realización de las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos de los servicios y contraprestaciones.

Pase a Gerencia General, Sub Gerencia General de Ventas, División Asesoría Letrada General y División Atención de Clientes.

EE 2021-65-001-003952

cg


Ing. Ricardo Brand
Gerente de División
Atención de Clientes

MRI-CMA 0999
FEB/2017 - CDD: 019881
Sera A 149 201 al 175 000 x1


Elona Graciela Hamann
Abogada
Secretaría General


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGÓN
PRESIDENTE